



Quilmes, 7 de noviembre de 2011

VISTO el Expediente 827-1467/11, el artículo 10º, incisos c) y c2) del Estatuto Universitario, el Reglamento de carrera docente (Resolución (CS) N° 324/05) y la Res. (CS) N° 165/10, y

CONSIDERANDO

Que la Esp. Florencia María Isabel Rembado ha alcanzado las condiciones necesarias para su jubilación.

Que la Esp. F. M. I. Rembado:

Se ha desempeñado como docente en el Departamento de Ciencia y Tecnología desde 1995, cumpliendo su rol docente principalmente en la Carrera de Ingeniería en Alimentos.

Ha participado en la organización y dictado de múltiples cursos de posgrado en nuestra Universidad y en otras Instituciones.

Ha sido Directora de la Diplomatura en Ciencia y Tecnología desde el 7/10/2006 hasta el 31/1/2010.

Ha sido Directora de la Colección Nuevos enfoques en Ciencia y Tecnología desde 2007 hasta el 31/5/2011.

Ha sido Coordinadora del proceso de Acreditación de Ingeniería en Alimentos, en sus distintas fases.

Ha participado de múltiples instancias de gestión en la Universidad, entre ellas: ha sido integrante del grupo responsable del PROMEI desde 2006, es Codirectora del PACENI desde 2009, Corresponsable del Proyecto Becas Bicentenario desde 2009 y Cofundadora del espacio EFECT.

Ha representado a la UNQ ante diferentes organismos públicos y privados.

Que la Esp. F. M. I. Rembado no solo ha participado en la tareas previamente mencionadas, sino en muchas más (ver CV) y, por lo tanto, ha tenido una actuación

destacada y significativa durante sus años de servicio en la UNQ, y reúne los antecedentes necesarios para la designación propuesta en esta resolución.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión del Consejo Departamental del Departamento de Ciencia y Tecnología, ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1: Proponer al Consejo Superior la designación de la Esp. Florencia María Isabel Rembado (DNI 5760821) como Profesora Consulta del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes, a partir del momento en que se haga efectiva su jubilación.

ARTICULO 2: Proponer al Consejo Superior que el lapso inicial de esta designación sea de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION CD (CyT) N° 179/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología